



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

Nº: 857

TALCA,

06 ABR 2011

VISTOS

- a) Lo señalado en modificación y renovación de Contrato de arrendamiento de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil nueve, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y la Inmobiliaria Bobadilla Toledo e Hijos Ltda., representada por doña Cristina Virginia Toledo Marín, de inmueble ubicado en esta Ciudad, calle 2 Norte esquina dos oriente Nº 862 para el funcionamiento de oficinas del SERVIU VII Región del Maule;
- b) La Factura Nº 12 del 01-04-2011 por un valor de seiscientos treinta mil pesos (\$ 630.000), corresponde al mes ABRIL del año 2011;
- c) Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- d) Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- f) Las facultades que me confieren el D.S Nº 325 del 10-02-2011, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

1. PÁGUESE a INMOBILIARIA BOBADILLA TOLEDO E HIJOS LTDA., RUT 77.222.850-3, por la suma de seiscientos treinta mil pesos (\$ 630.000), según lo señalado en el visto b) de esta resolución,
2. El Depto. Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de INMOBILIARIA BOBADILLA TOLEDO E HIJOS LTDA. por la suma de seiscientos treinta mil pesos (\$ 630.000);
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.09.002 del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




NAYA HUERTA AVILES
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

MCC/VS/raja/LEA/aaa.
DISTRIBUCION

- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Partes
- Unidad de contraloría interna